



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 007-2024-UNDC**

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2024

**VISTO:** INFORME N° 004 -2024-DTM.UNDC de fecha 08 de enero de 2024, INFORME N° 05- 2024 – UNDC-DBU de fecha 10 de enero de 2024.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

De conformidad a la Ley Universitaria en su CAPÍTULO XIV BIENESTAR UNIVERSITARIO, Artículo 126. Bienestar universitario señala:

*Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas(...)*

Que, mediante INFORME N° 004 -2024-DTM.UNDC de fecha 08 de enero de 2024, el Dr. Yuri Santiago Peñafiel García, Responsable del Taller de Música de la UNDC, la respectiva a la Dirección de Bienestar Universitario la aprobación del “TALLER VACACIONAL DE MÚSICA VERANO 2024 - UNDC”, conforme a los horarios que adjunta al mencionado documento, los cuales los talleres están dirigidos a estudiantes , comunidad Cañetana que tiene como fecha de inició el 15 de enero al 29 de febrero de 2024.

Que, mediante INFORME N° 05- 2024 – UNDC-DBU de fecha 10 de enero de 2024, la Lic. María Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario de la UNDC, Solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del “TALLER VACACIONAL DE MÚSICA VERANO 2024 - UNDC” dirigido a la comunidad cañetana y universitaria (estudiantes, egresados e hijos de trabajadores de la UNDC) que iniciará el 15 de enero al 29 de febrero de 2024.

Analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es favorable aprobar el “TALLER VACACIONAL DE MÚSICA VERANO 2024 - UNDC” dirigido a la comunidad cañetana y universitaria que iniciará el 15 de enero al 29 de febrero de 2024.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 007-2024-UNDC**

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2024

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el “TALLER VACACIONAL DE MÚSICA VERANO 2024 - UNDC” dirigido a la comunidad cañetana y universitaria que iniciará el 15 de enero al 29 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de Bienestar Universitario ejecutar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**  
**Vicepresidente Académico de la UNDC**

#### **Distribución**

- Coordinadores de Facultad
- Escuela Profesional
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo  
RHPH/yma